

DESIGNA NUEVO FISCAL EN INVESTIGACION
SUMARIA ORDENADA POR D.A. 1493 POR
DENUNCIA DE EDUCADORA DIFERENCIAL SRA.
CARMEN BAEZA GODOY RESPECTO DE
FILTRACION DE INFORMACIÓN EN PROCESO
INVESTIGATIVO SOBRE ACOSO LABORAL

HUEPIL, 27 de JUNIO de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1906 /'18/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El DFL N°1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- e) El DFL N°1 de 1994 refundido del Código del Trabajo
- f) La carta de fecha 02 de abril de 2018 de la Educadora Diferencial doña Carmen Silvia Baeza Godoy, por la cual denuncia filtración de información relacionada con proceso investigativo sobre denuncia de acoso laboral presentado por la profesora encargada de la Escuela G-1017 Sra. Pamela Cerda Saldías
- g) El Memo N°116 del 18 de abril de 2018, del Directos (R) del Departamento Comunal de Educación, por el cual solicita pronunciamiento al Asesor Jurídico don Guillermo Escárte Delgado
- h) El Memo N°233 del 04.05.2018 del Administrador Municipal, por el cual se instruye se dicte decreto Alcaldicio para el proceso investigativo correspondiente
- i) El Decreto Alcaldicio N°1493 del 10.05.2018 que ordena investigación sumaria y designa fiscal a don **Rafael Muñoz Campos** Director Suplente de la Escuela E-1013 de Tucapel
- j) El Reservado N°01/2018 del Sr. Rafael Muñoz Campos por el cual rechaza investigación sumaria por causa de recusación.
- k) El Memo N°405 del 220 de junio de 2018 del Administrador Municipal, por el cual solicita se designe nuevo fiscal en proceso investigativo

DECRETO

1. Déjese sin efecto la designación del Sr. Rafael Muñoz Campos como fiscal instructor del proceso ordenado por Decreto Alcaldicio N°1493 del 10.05.2018
2. Designese fiscal instructor de la presente Investigación Sumaria a la Sra. RUTH ELISABETH FONTALBA PADILLA, Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, para lo cual dispone de un plazo de cinco (05) días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente decreto para evacuar el informe correspondiente
3. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sr. Rafael Muñoz Campos
- Sra. Ruth Fontalba
- Dirección Comunal de Educación (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/GPL/gpl

